

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4839 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber: Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Grupo Outón Xunqueiriña, SLU, con CIF B- 36.514.651, domicilio social en lugar de Forxán, 38, A Vichoña, parroquia de Adina, Sanxenxo; inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la Hoja PO- 39.790, al folio 30 del Tomo y Libro 3184 de Sociedades; con los efectos legales inherentes.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

Se acuerda la extinción de la sociedad Grupo Outón Xunqueiriña, S.L.U., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Se acuerda aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Pontevedra, 27 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150005334-1